



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 038-2023-P-JNJ

San Isidro, 19 de junio del 2023

VISTO:

El Informe N° 0111-2023-OP/JNJ de la Oficina de Presupuesto del 19 de junio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante Resolución N° 062-2022-P-JNJ, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 021: Junta Nacional de Justicia;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 113-2023-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y diversos gobiernos regionales, sin incluir al sector Educación, para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2022, en el marco del numeral 3 de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el Anexo 1: "Transferencia de Partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales – Otros Sectores sin incluir Educación" que forma parte del referido decreto supremo, se encuentra habilitado el Pliego 021: Junta Nacional de Justicia con la suma de S/ 12 000,00 (DOCE MIL CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para atender el financiamiento de pago de sentencia judiciales, señalado precedentemente;

Que, para tal efecto, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 113-2023-EF establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo 2 de la citada norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de su entrada en vigencia;

Que, para la desagregación de los recursos autorizados, el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece, entre otros, que en el caso de los dispositivos legales que faculten la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utiliza el Modelo N° 06/GN de dicha directiva;



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MARRUJO ASTETE Betty Liliana
FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.06.2023 18:22:44 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por URBINA
MANCILLA Antonia Margarita
FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.06.2023 17:19:06 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ
QUISPE Mario Alejandro FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.06.2023 17:11:11 -05:00



Junta Nacional de Justicia

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar mediante acto resolutivo la desagregación de los recursos autorizados a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46 en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 113-2023-EF, que autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia; los artículos 21 y 24 de Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y, con el visado de la Dirección General y de las Oficinas de Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

Firma Digital

Firmado digitalmente por
MARRUJO ASTETE Betty Liliana
FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.06.2023 18:23:29 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ
QUISPE Mario Alejandro FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.06.2023 17:11:22 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por URBINA
MANCILLA Antonieta Margarita FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.06.2023 17:19:27 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 113-2023-EF, por la suma de S/ 12 000,00 (DOCE MIL Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	021 JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA
UNIDAD EJECUTORA	:	001 DIRECCION DE ADMINISTRACION
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
5 GASTOS CORRIENTES		
2.5 OTROS GASTOS		12 000,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	=====	12 000,00
TOTAL PLIEGO	=====	12 000,00
	=====	

Artículo 2.- Notas para Modificación

Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ
QUISPE Mario Alejandro FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.06.2023 17:11:32 -05:00



REPÚBLICA DEL PERÚ
Junta Nacional
de Justicia



Firma Digital

Firmado digitalmente por URBINA
MANCILLA Antonieta Margarita
FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.06.2023 17:19:42 -05:00

Artículo 3.- Remisión

Disponer que copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrate y comuníquese.



Firma Digital

Firmado digitalmente por TUMIALAN
PINTO Imelda Julia FAU
20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.06.2023 18:37:09 -05:00

IMELDA JULIA TUMIALAN PINTO
Presidenta
Junta Nacional de Justicia



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MARRUJO ASTE TE Betty Liliana
FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.06.2023 18:23:38 -05:00